

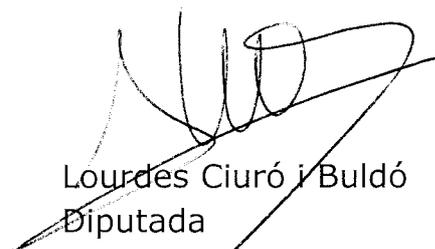
A LA MESA DEL CONGRESO

DOÑA LOURDES CIURÓ I BULDÓ, en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Gobierno informó el 26 de agosto que ha iniciado los mecanismos necesarios para la defensa de la soberanía jurisdiccional española con "la contratación de un despacho de abogados en Bélgica en defensa de los intereses de España, en relación con la demanda presentada contra el juez Llarena". En un comunicado anterior, el 23 de agosto, se informó que "La demanda presentada en Bruselas incluye también referencias a expresiones o manifestaciones privadas realizadas por el juez Llarena ante las que el Gobierno no puede actuar, puesto que supondría defender a un particular por afirmaciones de carácter privado ajeno a su función."

¿Qué razones han motivado el cambio de posición del Gobierno sobre considerar inicialmente "afirmaciones de carácter privado ajeno a su función" y después una cuestión para la defensa de los intereses de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de agosto de 2018



Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada
Partit Demòcrata